

Capitán Eladio del C. Salcedo Acosta, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 528-90 que integra la Delegación que en Misión especial representará a la República Dominicana en los actos de Transmisión de Mando que se celebrará en la República de Guatemala.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 528-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación en Misión Especial que representará la República Dominicana en los actos de Transmisión Presidencial que se celebrará en Guatemala, el 14 de enero de 1991, estará integrada por el Excelentísimo Señor Ingeniero Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República, quien la presidirá y el Doctor Ulises E. Pichardo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 529-90 que integra La Sección Nacional Dominicana del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, deroga el Decreto No. 1871 del 9 de marzo de 1984.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 529-90

CONSIDERANDO: Que en la XIV Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, celebrada en San José de Costa Rica, en marzo de 1990, fue aprobado coauspiciar la celebración en la ciudad de Santo Domingo de un Seminario-Taller Internacional sobre Geografía Turística, llevada a cabo del 2 al 11 de Octubre de 1990; acordándose en la misma realizar otras reuniones panamericanas relacionadas con la conmemoración de la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América.

CONSIDERANDO la conveniencia de que la Sección Nacional Dominicana de este Instituto esté integrada por personas que desempeñan funciones vinculadas a las actividades técnicas y científicas que promueve ese organismo especializado de la Organización de Estados Americanos (OEA), de manera que pueda obtenerse el mejor aprovechamiento de su misión de asistencia científica y tecnológica en beneficio de los programas de desarrollo socio-económico y cultural de la República Dominicana;

VISTO el Reglamento No.3426, para el funcionamiento de la Sección Nacional Dominicana del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, de fecha 30 de diciembre de 1957;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Sección Nacional Dominicana del Instituto Panamericano de Geografía e Historia estará integrada por los siguientes funcionarios institucionales, quienes actuarán como los representantes nacionales y suplentes ante las Comisiones de Geografía, Historia, Cartografía, Geofísica de dicho Instituto en forma honorífica:

a) Asesor Geográfico del Museo Nacional de Historia y Geografía: Miembro Nacional de la Comisión de Geografía;

b) Directora del Museo Nacional de Historia y Geografía: Miembro Nacional de la Comisión de Historia;

c) Director del Instituto Cartográfico Militar de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas: Miembro Nacional de la Comisión de Cartografía;

d) Director Nacional de Meteorología de la Secretaría de Estado de

Agricultura: Miembro Nacional de la Comisión de Geofísica;

e) Director del Departamento de Ciencias Geográficas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo: Miembro Nacional Suplente de la Comisión de Geografía;

f) Presidente de la Comisión de Historia de la Academia de Ciencias de la República Dominicana: Miembro Nacional Suplente de la Comisión de Historia;

g) Directora del Instituto Geográfico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo: Miembro Nacional Suplente de la Comisión de Cartología; y

h) Director del Instituto Sismológico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo: Miembro Nacional Suplente de la Comisión de Geofísica.

Artículo 2.- Actuarán como Presidente y Vicepresidente de la mencionada Sección Nacional Dominicana, los señores Ing. Jose Joaquín Hungria Morel, Asesor Geográfico del Museo Nacional de Historia y Geografía y Lic. Vilma Benzo de Ferrer Directora del Museo Nacional de Historia y Geografía, quienes a la vez fungirán como Representante Nacional y Suplente, respectivamente, ante el Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Artículo 3.- Los Presidentes de la Comisión Dominicana Permanente para la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América, y de la Academia Dominicana de la Historia, quedan designados Asesores de la Sección Nacional Dominicana del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Artículo 4.- El presente Decreto deroga y sustituye el Decreto No.1871, de fecha 9 de marzo de 1984.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 530-90 que designa al Sr. Norberto Cervantes, Cónsul Honorario de la República en Fortaleza, Estado de Ceará, Brasil.

JOAQUIN BALAGUER